



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de mayo del 2003
No. 83

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 506-B1, 501-B1, 1483, 498-B1, 461-B1, 462-B1, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 1296, 1307, 466-B1, 746-A1, 1297, 751-A1, 821-A1, 1456, 712-A1, 1477, 869-A1, 1448, 1265, 1449, 1427, 868-A1, 1396, 867-A1, 1444, 521-B1, 1394, 502-B1, 896-A1, 1397 y 871-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1401, 1405, 1410, 1416, 1400, 1446, 1459, 1446, 1521 y 1520.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE EDITORIAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

Siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil tres, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, sita en avenida José María Morelos y Pavón número 732 poniente, Colonia La Merced, el C. Magistrado licenciado Luis Rivera Montes de Oca, Presidente del mismo Tribunal y los Magistrados integrantes de la Primera y Segunda Sección de la Sala Superior, licenciados Francisco Olascoaga Valdés, Jorge E. Muciño Escalona, Marco Antonio Nava y Navas; Jorge Limón Galván, Fernando G. Hernández Campuzano y Armando Garduño Pérez, con la asistencia del licenciado Francisco Victor Ortiz Millán, Secretario General del Pleno, con fundamento en el artículo 42 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y el punto 5.6 del Acta de la Sesión Ordinaria numero 3 del Pleno de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, celebrada en la Ciudad Toluca de Lerdo, México, el día trece de marzo de dos mil tres y considerando la necesidad de dictaminar sobre el material a seleccionar para publicaciones, creó el Comité Editorial, cuyas actividades se encaminarán a elevar la calidad del contenido y forma de las ediciones que difunda este órgano autónomo; en tal virtud el Comité de referencia queda integrado en la siguiente forma:

Presidente

MGDO. FRANCISCO OLASCOAGA VALDES

Secretario Técnico

MTRO. JOSE MARTINEZ PICHARDO

Vocales

MGDO. JORGE MUCIÑO ESCALONA

MGDA. MARIA TERESA HERNANDEZ SUAREZ

LIC. LUIS GARCIA ESTRADA

Acto seguido, los integrantes del Comité Editorial rindieron la protesta ante el Magistrado Presidente licenciado Luis Rivera Montes de Oca.

FUNCIONAMIENTO

Para que el Comité sesione será necesaria la expedición de una convocatoria suscrita por el Secretario Técnico con tres días hábiles de anticipación y sólo sesionará con la mayoría de sus integrantes, sin faltar su presidente, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate el presidente tendrá voto de calidad.

En cada una de las sesiones se levantará acta circunstanciada, destacando los compromisos a cumplir.

El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- Aprobar la política editorial institucional del Tribunal.
- 2.- Analizar y en su caso aprobar el programa editorial anual que se proponga.
- 3.- Emitir los dictámenes necesarios sobre el material que integrará las publicaciones.
- 4.- Autorizar la impresión de publicaciones extraordinarias y promover la adecuación del tiraje u otra característica de las publicaciones aprobadas en forma ordinaria que así lo requieran.
- 5.- Aprobar los mecanismos de producción, distribución, resguardo, consulta y difusión de las publicaciones oficiales.
- 6.- Canalizar los ejemplares al Centro General de Información y Documentación de la Gestión Gubernamental, tribunales en materia administrativa, tanto estatal como federales, dependencias, organismos públicos descentralizados, municipios, bibliotecas públicas y privadas, etcétera.
- 7.- Analizar y aprobar en su caso el informe anual que emita el Secretario Técnico del Comité con relación a las publicaciones ordinarias y extraordinarias emitidas por el Tribunal.
- 8.- Tramitar ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor y la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, los registros que requieran las publicaciones que se editen.
- 9.- Elaborar el manual de normas y políticas para la emisión y control de publicaciones oficiales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para efectos de publicidad los integrantes del Comité, solicitan al Presidente del Tribunal, proceda a la publicación de la presente acta de instalación e integración en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente, acta siendo las doce horas del día en que se actúa.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**MGDO. LIC. LUIS RIVERA MONTES DE OCA
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. FRANCISCO VICTOR ORTIZ MILLAN
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 465/2002.

En los autos del expediente número 465/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FABIOLA ORTIZ EVAN en contra de VICENTE PALACIOS PEREZ, respecto del lote de terreno denominado San Agustín Atlapulco, del lote 18, manzana 204, ubicado en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m colinda con lote veinte; al sur: 7.00 m colinda con andador; al oriente: 17.97 m colinda con lote 17; al poniente: 17.97 m y colinda con lote 19, teniendo una superficie total aproximada de 125.79 metros cuadrados. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces con intervalos de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de ese distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, once de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

506-B1.-21 abril, 2 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1001/2001.

PRIMERA SECRETARIA.

C.C. FRANCISCO J. MONTES DE OCA
Y CARLOS MONTES DE OCA.

JOSE MONDRAGON ORTIZ demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, México, respecto del lote de terreno, número 28, manzana "B", Fraccionamiento Ampliación Popo-Park del municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 metros con lote 27, sur: 36.00 metros con lote 29, oriente: 12.00 metros con lote 14 y poniente: 12.00 metros con calle Edilberto. Haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, emplácese a los demandados FRANCISCO J. MONTES DE OCA Y CARLOS MONTES DE OCA a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, México, a seis de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

501-B1.-21 abril, 2 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO "B" EN MATERIAS DE
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO "B" EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2002-III.B, PROMOVIDO POR ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SEÑORA PETRA PAULA MORALES ROMERO, EN CONTRA DE CARLOS RENE CORTES MORALES. EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRES. PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN:

UN TRACTOCAMION MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1995. SERIE NUMERO 1FUY3MCB6SP769250, MOTOR 34772005. CLASE T3 PLACAS DE CIRCULACION "406BT2", COLOR VERDE.

CON UN VALOR COMERCIAL DE 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO DEL AVALUO Y SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, ORDENANDOSE SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CONVOCANDO POSTORES. TOLUCA, MEXICO. VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL TRES.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EUTIMIO ORDÓÑEZ GUTIERREZ.-RUBRICA.

1483.-30 abril, 2 y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

BANCO MEXICANO, S.A.

Por este conducto se les hace que MARIA REYES ELENA FUENTES LOPEZ, le demanda en el expediente número 804/2001, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 15, número oficial 135, de la Avenida 1, de la Colonia Jardines de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m2 con Avenida 1; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 20.00 m con lote 36; al poniente: 20.00 m con lote 34, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

498-B1.-21 abril, 2 y 15 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 12/2003.

C. JORGE ALMANZA MARTINEZ.

MARIA DEL ROSARIO FLORES GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario que en vía de sentencia y auto que la declare ejecutoriada, desvincule la relación jurídica del matrimonio que actualmente nos une. B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación y en el Boletín Judicial expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

461-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/2003.

DEMANDADO: CEFERINO SANDOVAL ROMERO.

VIRGINIA CARLOTA Y CEFERINA todos de apellidos SANDOVAL CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno 2, manzana 28, Colonia Agua Azul, Grupo "A" super 4, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 9.00 m con calle lote 27, al poniente: 9.00 m con calle Lago Trasimeno, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

462-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 892/2002.

DEMANDADA: MARIA GARFIAS OLVERA.

JOSE TEODULO JAIME MORALES OLVERA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 340-A, de la calle Panchita, número oficial 94, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 27, al sur: 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle Panchita, al poniente: 9.00 m con lote 4, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

463-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA RUIZ DE SORIANO.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA ELENA SORIANO RUIZ, le demanda en el expediente número 51/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 10, manzana 32, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 21; teniendo una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

464-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ESPERANZA RUIZ DE SORIANO.
EXPEDIENTE: 39/2003.

MARIA ELENA SORIANO RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 9, de la manzana 32, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle, actualmente conocida con el nombre de Condesa, al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

465-B1-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 553/02, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEANDRO ROSALES ESCALONA, en contra de LEANDRO ROSALES SOSTENES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MEXICO, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó emplazar al demandado LEANDRO ROSALES SOSTENES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad, respecto del inmueble denominado "Nombre de Dios" que se encuentra ubicado en camino viejo de La Magdalena s/n,

en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al oriente: 329.33 metros con camino a San Bartolo; al poniente: 249.14 metros con Sóstenes Deigado. Inscrito con los siguientes datos registrales: volumen I, libro primero, sección primera, asiento número 12567, de fecha 14 de marzo de 1947, en el Registro Público de Toluca, México, a favor de C. Leandro Rosales Sóstenes.

2.- Como consecuencia de la prescripción adquisitiva de la propiedad se demanda al Registro Público de Toluca, México; la tildación y cancelación del asiento registral número 12567, del volumen I, libro primero, sección primera, de fecha 14 de marzo de 1947, que a la fecha se encuentra a nombre de LEANDRO ROSALES SOSTENES y en su lugar se inscriba la resolución que declara que LEANDRO ROSALES ESCALONA, se ha convertido en legítimo propietario.

3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en caso de oposición por alguna de las partes.

HECHOS.

1.- En fecha 20 de septiembre de 1959, el señor LEANDRO ROSALES SOSTENES, adquirió mediante contrato privado donación, de buena fe, el inmueble descrito en número uno de las prestaciones, así como sus medidas y colindancias, como lo acredita con la copia certificada del contrato privado de donación celebrado entre las partes.

2.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, con los datos mencionados en número uno de las prestaciones, como lo acredita con la copia certificada de la escritura número 4135.

3.- Haciendo mención el promovente que tiene más de cuarenta años en posesión del citado inmueble, en forma pacífica, pública, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, es decir que es apto para ejercer el legítimo derecho de la propiedad, esto es a todas luces a la vista de la gente del pueblo, de las que presentará como testigos, así como algunas Autoridades Municipales, como lo son los Delegados del pueblo, así también desde ese tiempo ha ejercitado actos de posesión tales como sembrar la tierra y hacerle algunas mejoras al inmueble que es el que sepretende usucapir, además de que paga los impuestos generados por el citado inmueble.

4.- Por lo anterior el promovente se considera con derecho para ejercer la propiedad sobre el inmueble en cuestión y considera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, máxime que a la fecha el inmueble lo tiene en posesión pública, pacífica, ininterrumpida, a título de propietario y de buena fe, pues a su nombre a pagado los impuestos del predio, como lo acredita con los recibos que exhibió desde hace más de cuarenta años.

5.- En virtud de que no existe ninguna inscripción a favor de LEANDRO ROSALES SOSTENES, ante el Registro Público de Toluca, México, es como demanda la cancelación y tildación de la inscripción que se enuncia en la segunda prestación, para que en su lugar se inscriba la resolución que se dicte en el juicio aludido a favor del promovente.

6.- Desde que le fueron donados los derechos de propiedad, no ha visto ni sabe del paradero de LEANDRO ROSALES SOSTENES, por lo que solicita sea emplazado por medio de edictos, como lo establece la Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veinte de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

1296.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 07/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

C. ELVIRA ALMAZAN MANJARREZ.

MANUEL GARCIA CADENA, demandó por su propio derecho, en la vía ordinaria civil la usucapión ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca Estado de México; respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa, sin número en Tlalmanalco, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 37.70 mts., con Jerónimo Sánchez Quiroz, sur: 38.90 mts., con F. Javier Reyes Pérez; oriente: 9.00 mts., con Socorro Almazán Manjarrez y poniente: 9.00 mts., con calle de la Rosa

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, emplácese a la demandada ELVIRA ALMAZAN MANJARREZ, a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los veintisiete días de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1307.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE.

GUILLERMINA MARIA EUGENIA BAENA PAZ Y SERGIO MONTERO OLIVARES, en el expediente número 154/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 10 (diez), de una fracción de terreno ubicada entre las Colonias Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección, conocida como la Colonia "El Periodista", en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.70 m con fracción conocida como lote 2; al sur: 17.60 m con calle Indio Triste, al oriente: 11.10 m con Avenida lote 40, al poniente: 11.20 m con calle Ixtapan, con una superficie total de: 196.80 metros cuadrados.

Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado, al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

466-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 605/2002 relativo al juicio ordinario civil (cancelación y rescisión de crédito) promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de RAYMUNDO VAZQUEZ CUELLO Y ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, la parte actora demanda la cancelación y rescisión deL crédito No. 9200843556, otorgado a la parte demandada misma que ejercicio para adquirir el inmueble ubicado en el lote 15, edificio D, departamento 101, Unidad Habitacional Granjas Cor, Municipio de Coacalco, México; asimismo demanda la desocupación y entrega del inmueble antes mencionado, así como en el caso de que se haga hecho algún pago para amortizar dicho crédito quede a favor de la parte actora en términos del artículo 49 de la Ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T., el pago de los daños y perjuicios, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Todo lo anterior con fundamento en los siguientes hechos: en fecha 28 de agosto de 1992 la parte actora concedió a la demandada un crédito para la adquisición de vivienda No. 9200841355, asimismo con fecha 06 de octubre de 1992, se hizo entrega del certificado de entrega de vivienda sobre el inmueble precitado anteriormente y a través del mismo certificado se hizo entrega material de la vivienda correspondiente, estableciéndose que dicho crédito se rescindiría en el caso de que el trabajador dejara de cubrir los pagos correspondientes o dejará de notificar por escrito a INFONAVIT en el caso de que dejará de percibir un salario, dentro de los primeros quince días a que esto suceda, asimismo en fecha 9 de diciembre de 1992 el acreditado y su cónyuge celebraron contrato privado bajo el instrumento número 9204995-1 en la que se hace constar la transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, instrumento que quedo registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida número 53, volumen 1186, libro primero, sección primera, y bajo la partida número 666, del volumen 558, libro segundo, sección primera, todas de fecha 13 de septiembre de 1993, por otra parte la actora manifiesta que su contraparte ha incurrido en la causal de rescisión consistente en la falta de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el transcurso de un año, toda vez que ha dejado de amortizar dicho crédito desde el cuarto bimestre de 1993, por lo que en base a lo anteriormente escrito la actora declara la procedencia de su acción. En consecuencia el Juez ordena el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que pasado el término y no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Dado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

746-A1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1068/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARINA ARELLANO DE APARICIO, en contra de RAFAEL PALOMINO VARGAS, reclamando el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en mi favor y la adquisición por ende de la propiedad ubicado en Paseo Lázaro Cárdenas lote 23, poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.80 m con lote número 22, al sur: 20.70 m con lote 24, al oriente: 7 m con calle y al poniente 7 m con mismo predio; B.- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad de la inscripción que actualmente existe a favor del demandado y; C.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepan. de la resolución correspondiente, así mismo el Juez Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un auto que a la letra dice:

ACUERDO.- Atizapán de Zaragoza, México, a once de marzo del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARINA ARELLANO DE APARICIO, visto su contenido, como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procedase a emplazar por edictos al demandado RAFAEL PALOMINO VARGAS, mismos que deberán de contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1307.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. SANTIAGO GONZALEZ JIMENEZ.

En el expediente número 575/2002, se encuentra radicado en éste H. Juzgado el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por SARA SANCHEZ MUÑOZ, en contra de SANTIAGO GONZALEZ JIMENEZ, ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos tal y como lo dispone el artículo 1.181, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de la demandada, notifíquese a la misma, por medio de edictos que deberán contener una relación detallada de la demanda, y que invoca la causal 4.90 fracción XIX, del Código Civil en el Estado, demandado las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial y el pagos de

costas, por lo que publíquense los presentes edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico denominado GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.171 de la ley en cita, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído. Si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.171, de la Ley en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Expidiéndose a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1297.-10, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 4° FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO FLORES CORTES.

Se hace de su conocimiento que la señora CORTES SEVILLA MARIA GUADALUPE, promueve en este juzgado bajo el expediente número 822/02, en contra de ROBERTO FLORES CORTES, el juicio de divorcio necesario por la causal prevista en el artículo 4.90 del Código Civil, fracciones I, VI, XI, XII, XV y XV y como prestación: a).- La declaración judicial que el señor ha incurrido en las causales de divorcio antes mencionadas, b).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, c).- La pérdida de la patria potestad de los menores ESTEPHANI JASMIN Y ROBERYO ALEJANDRO de apellidos ambos FLORES CORTEZ, d).- La guardia y custodia de los menores ESTEPHANI JASMIN Y ROBERTO ALEJANDRO de apellidos ambos FLORES CORTEZ, e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva en favor de los menores y de la parte actora, f).- El pago de la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), que es la suma de los adeudos que tiene la suscrita con diversas personas que de buena fe le han otorgado prestamos a la parte actora para cubrir las necesidades de los menores, g).- El pago de gastos y costas y h).- El pago de honorarios de abogados. La ciudadana juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha uno de abril del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

751-A1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de FRANCISCO MARTINEZ DIAZ Y AMPARO LOPEZ ROJAS, expediente número 648/98, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad Capital, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a siete de marzo de dos mil tres. A su expediente número 648/98, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, correspondiente a la casa en Condominio Variante B derecha número oficial 15, de la calle de Paloma, Fraccionamiento Rinconada de Aragón, Ecatepec de Morelos, cuyas características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$236,621.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores mediante edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento. Notifíquese.-Doy fe.-México, Distrito Federal a veinticuatro de marzo de dos mil tres.- A su expediente número 648/98, se señalan las diez horas del día quince de mayo del año en curso.-Notifíquese.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

821-A1.-21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 177/2003, MARIA ELENA CUATECONTZI MORALES, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 6, Colonia El Panteón, en Lerma de Villada, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colindando con María de Jesús Rodríguez Esparza; al sur: 9.70 m colindando con Eva Cuatecontzi y 9.30 m colindando con M. Elizabeth Gómez Cuatecontzi; al oriente: 3.80 m colindando con Agustín Morales May y 1.20 m con Aveilino Ortega Miranda; al poniente: 5.00 m colindando con calle Ignacio Zaragoza, con una superficie aproximada de 95.00 metros cuadrados. Por lo que el juez del conocimiento dictó el siguiente auto, háganse las publicaciones de los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, para que informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezca a este juzgado a deducirlo en términos de ley. Así mismo fíjese un ejemplar de solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1456.-28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 55/2002-1.

FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA.

DIEGO PADILLA ROMAN Y FRANCISCA TORRES ROBLES, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en segundo andador Cerro Prieto, lote 03, manzana 743, condominio 09, entre Ignacio Aliende y Miguel Hidalgo, polígono 07, Jardines de Morelos, del municipio de Ecatepec de Morelos, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro los hoy demandados celebraron con los suscritos contrato de compraventa respecto del inmueble antes mencionado, tal y como consta en dicho contrato la suscripción del mismo se dio un anticipo por la cantidad de CUATRO MIL PESOS, al momento en que se firmó el contrato, y les fue entregado el saldo por la cantidad de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS, con la que quedó cubierto el total del precio pactado que fue por la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS, se hace saber a los demandados FELIPE VALDEZ MARTINEZ Y ELIZABETH PATRICIA GARCIA MEZA que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

712-A1.-7, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 969/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de endosatario en procuración de SUPER AUTOS HIDALGO, S.A. DE C.V. en contra de ADOLFO MARTINEZ VALDEZ (COMO DEUDOR PRINCIPAL), ARMANDO SILVA MARTINEZ Y MATILDE HERNANDEZ VALDEZ (avalistas), el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día dieciséis de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien embargado en autos, consistente en: 1: Un vehículo marca Nissan tipo Tsuru II, modelo 1991, pintado de taxi, sin placas con serie I LB12-39058, número de motor E16386065M engomado 456ETN de 1993, D.F. con un kilometraje de 357.693 km, llantas delanteras y trasera derecha en regular estado, llanta trasera izquierda lisa sin golpes apertes, color azul claro con toldo azul oscuro, con un golpe en la puerta del lado izquierdo, faros completos, sin chapa de cajuela, retrovisores laterales íntegros. Todo ello en conjunto con un valor comercial de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, veinticuatro días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sañdra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1477.-29, 30 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 304/03, GERARDO AGUILAR LOPERENA, promovió por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio ubicado en calle Sauces sin número, Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con una superficie total aproximada de 1353.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.70 m colinda con la vendedora; al sur: 67.60 m colinda con la vendedora (ahora Cerrada Los Sauces); al oriente: 20.00 m colinda con camino público; al poniente: 20.00 m colinda con la vendedora, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil tres, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas.

Ordenando la publicación de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación diaria en esta ciudad, cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de estas diligencias. Dados en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los veintidós días de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

869-A1.-28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 131/03, ERNESTO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto del bien inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con calle Luis Donald Colosio, al sur: 20.00 m con calle Fray Servando Teresa de Mier, al oriente: 83.00 m con Sofía Galván González, al poniente: 80.30 m con Refugio Hernández Ramírez, con una superficie de: 1,623.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México, a los catorce días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1448.-28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 322/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial, promovidas ante este juzgado por REYNA JIMENEZ ALFARO, respecto del bien inmueble denominado "El Puente", ubicado en calle Niños Héroes sin número, Barrio San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 7.00 m linda con Sabás Francisco Jiménez Reyes, actualmente calle Ramón Guzmán; al sur: en 6.00 m linda con Reyna Jiménez Alfaro y calle Niños Héroes; al oriente: en 35.00 m linda con Erasmo Montoya, Antonio Carbajal, Juan Mario Martínez, Sergio Mejía; y al poniente: en 35.00 m linda con Sabás Francisco Jiménez Reyes, con una superficie total aproximada de 245.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este tribunal a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veintidós días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

869-A1.-28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente marcado con el número 436/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la Licenciada ROSA ILEANA CHAVELAS VALENCIA Y MARIA JULIETA GUZMAN BRUNET, en su carácter de apoderadas generales para pleitos y cobranzas de la empresa CORPORACION PROMOTORA MEXICANA, S.A., en contra de MARIA TERESA VALDEZ HERNANDEZ Y ALEJANDRO CARRILLO GARCIA, la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos a ALEJANDRO CARRILLO GARCIA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en este término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, como lo dispone el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas. La actora reclama en juicio las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento, que Corporación Promotora Mexicana, S.A., tiene celebrado con la señora MARIA TERESA VALDEZ HERNANDEZ, respecto de la casa habitación ubicada en la calle de Arqueólogos número ciento veintiocho, entrada "B", del Fraccionamiento Misiones de Santa Esperanza, ubicado en el kilómetro 4.5, de la carretera Toluca-San Pedro Totoltepec, del municipio de Toluca, México, por la falta del pago oportuno de las rentas correspondientes a veinte mensualidades, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1999, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2000, enero, febrero, marzo y abril del 2001, más las que se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio. Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 2343 fracción I, del Código Civil vigente en el Estado y en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento base de la acción de este juicio; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento de referencia, reclamo la desocupación y entrega material de la casa habitación objeto del arrendamiento; C).- El pago de la pena convencional convenida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento que es base de la acción en este juicio; D).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, así como para su fijación en la puerta del juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1265.-8, 21 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 402/03, el LICENCIADO MOISES FLORES MIGUEL, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble denominado Palacio Municipal, ubicado en Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato de donación verbal de los vecinos de Ixtlahuaca, México, a partir del año de mil ochocientos noventa y cuatro lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 30.16 m con centro de educación para adultos, al sureste: 36.00 m con Plaza Rayón, al suroeste: 32.15 m con calle Francisco López Rayón, y al noroeste: en dos líneas, una de 29.10 m con pozo de agua potable No. 1, y la otra de 4.41 m con Centro de Readaptación Social. Con una superficie aproximada de: 1,080.67 m2.

El juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1449.-28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 439/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por empresa denominada DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS QUIROZ, S.A. DE C.V., en calidad de endosatarios en procuración LIC. TRINIDAD JIMENEZ FLORES Y/O LIC. ROMAN FERNANDO ARMEAGA LOPEZ, EN CONTRA DE SR. SAN MARTIN GONZALEZ ROCHA Y SRA. ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS.- El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día dieciséis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo sin número, Ixtlahuaca, México., Medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Alfonso Pérez Suárez; al sur: 20.00 metros con Maximino Jacinto García y 17 metros con camino principal; al oriente: 30.00 metros con Alfonso Pérez Suárez; al poniente 12.00 metros Alfonso Pérez Suárez; y 20.00 metros con Maximino Jacinto García, con una superficie 750.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, México, bajo la partida número 581, Libro Primero, Sección Primera, fojas ochenta y nueve, volumen treinta y ocho, de fecha diecinueve de marzo del dos mil uno, a favor de ANA MARIA BARCENAS ONTIVEROS, se expiden para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado tres veces dentro de nueve días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$423,750.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD RESULTANTE DE LOS DICTAMENES RENDIDOS EN AUTOS; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE PARA EL REMATE, por lo que convóquense postores: Toluca, México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1427.-24, 29 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 722/00.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año en curso, auto recaído en audiencia de primero de marzo y auto de fecha veintiocho de octubre del año próximo pasado y auto de fecha ocho de noviembre del dos mil uno. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en Privada Los Naranjos número 106, lote 30, condominio Los Robles, Lomas de Amomolulco, municipio de Lerma, Estado de México, cuyo precio del avalúo es de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100, con la rebaja del veinte por ciento, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día treinta de mayo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado, los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", México, D.F., a 14 de abril del año 2003.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

868-A1.-28 abril, 2 y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: BERTHA FELIPE RIOS.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 26/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GREGORIO MATUS FUENTES, en contra de BERTHA FELIPE RIOS, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, siete de abril del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por GREGORIO MATUS FUENTES, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehensiones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada BERTHA FELIPE RIOS, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1396.-22 abril, 2 y 14 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

ECRETARIA "B"
XPEDIENTE: 952/01.

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO ACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX CCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE MUNGUÍA LUGO FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUÍA, la C. juez dictó el auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil tres, se señalan las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio. Así lo proveyó firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada LANCA CLAUURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante su Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas. Otro Auto. En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día veintisiete de febrero del año dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio, la C. Juez acuerda, se ordena la citación y emplazamiento por edictos a la demandada FELIPE MUNGUÍA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUÍA, para que comparezcan al local de este juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE DE cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil uno, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado. NOTIFIQUESE.-DOS RUBRICAS. Otro Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a veintidós de octubre del año dos mil uno; se tiene por presentado a: PEDRO SIERRA REYNOSO, en su carácter de apoderado de la parte actora BANCO ACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX CCIVAL, S.A. DE C.V., demandando en la VIA ORAL CIVIL, A. ELIPE MUNGUÍA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO, el pago de las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 62,106.24 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 4/100 M.N.), ello como suerte principal... B).- El pago de la cantidad de \$ 39,958.41 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), or concepto de erogaciones mensuales no pagadas... C).- El pago de la cantidad de \$ 1,053.51 (UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), por concepto de intereses... D).- El pago de \$ 1,444.53 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de primas de seguro... E).- El pago de \$ 1,132.76 (UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), por concepto de gastos de obra... F).- El remate del bien dado en garantía... G).- La inscripción de la cédula hipotecaria en el libro correspondiente... H).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio. SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA FORMA DE PROPUUESTA, en consecuencia CÍTESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA en el domicilio señalado a fin de que comparezca al Local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas de su parte o manifestar lo que a su derecho corresponda; al efecto se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DEMANDA, CONTESTACION, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, DESAHOGO DE LAS MISMAS Y SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora antes señalado al Local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatar que fue legalmente citada, se le tendrá por contestada la demanda en el sentido afirmativo; y para el caso de no comparecer sin justa

causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-DOS RUBRICAS.

Edictos que se deberán fijarse por tres veces de tres en tres días en tableros de avisos del juzgado respectivo en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 28 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

867-A1.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 705/2001, FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar mediante ellas que está en posesión apta para prescribir respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Laguna del Sol, lote 6, manzana 429 de la Colonia "La Lagunilla" en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros linda con calle Laguna del Sol; al sur: 40.00 metros y linda con Gerardo Figueroa Parra; al oriente: 40.00 metros y linda con Virginia Mosqueda Figueroa; al poniente: 40.00 metros y linda con calle Laguna Azul, con una superficie total de 1,600.00 metros cuadrados. Admitida que fue la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordenó su publicación con una relación sucinta por medio de edictos por tres veces en tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1444.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 534/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERARDO HERNANDEZ PEREZ en contra de PANFILO VAZQUEZ MORENO, se han señalado las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Marte número 105, Colonia Valle Verde, de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, México, quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

521-B1.-24 abril, 2 y 8 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 01/2003, LIDIA PONCE PRADO, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de la persona moral denominada AVANDARO SOCIEDAD ANONIMA, reclamándole las siguientes prestaciones: 1.- Que por sentencia definitiva ejecutoriada y por haberse consumado en su favor la usucapión o prescripción adquisitiva, se declare que se ha convertido en propietaria de una superficie de 2,197.10 metros cuadrados, aproximadamente, del fraccionamiento tipo residencial denominado "Pinares del Lago", que se localiza en Valle de Bravo, México, la superficie de la que demanda se le declare propietaria por haberse consumado en su favor la usucapión o prescripción adquisitiva, es conocida como "El Lote 111", (ciento once), del Pedregal por todos sus vecinos poseedores, y comprende la totalidad de las superficies de los lotes: "Diecisiete" y "Dieciocho", de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial "Pinares del Lago", y una porción de 353.0295 metros cuadrados del lote número "Diecinueve", de la manzana XX, del mismo Fraccionamiento Residencial "Pinares del Lago", los lotes que comprende la superficie respecto de la cual demanda que se le declare propietaria, por haberse consumado en su favor la usucapión, se individualizan a continuación: A).- Lote número "Diecisiete", de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con la siguiente superficie, medidas y colindancias: Superficie: 1,099.260 metros cuadrados, al noroeste: 8.500 ocho metros con quinientos milímetros, 27.679 veintisiete metros con seiscientos setenta y nueve milímetros, y 24.172 veinticuatro metros con ciento setenta y dos milímetros, colindando con el Vaso de la Presa, al sureste: 31.719 treinta y un metros con setecientos diecinueve milímetros, colindando con el lote "Dieciocho", de la misma manzana XX, al suroeste: 20.00 veinte metros colindando con Retorno del Pino, al sureste: 29.245 veintinueve metros con doscientos cuarenta y cinco milímetros, colindando con Andador, Número de Arboles: "Once", B).- Lote número "Dieciocho", de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con superficie: 744.712 setecientos cuarenta y cuatro metros con setecientos doce milímetros y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.483 catorce metros con cuatrocientos ochenta y tres milímetros, colindando con el Vaso de la Presa, al sureste: 47.500 cuarenta y siete metros con quinientos milímetros, colindando con el lote Diecinueve de la misma manzana XX, al suroeste: 6.674 seis metros con seiscientos setenta y cuatro milímetros, 3.161 tres metros con ciento sesenta y un milímetros y 3.488 tres metros con cuatrocientos ochenta y ocho milímetros, colindando con Retorno del Pino, al suroeste: 14.525 catorce metros con quinientos veinticinco milímetros, colindando con Retorno del Pino, al suroeste: 31.715 treinta y un metros con setecientos quince milímetros, colindando con el lote diecisiete de la misma manzana XX, Número de Arboles: "Nueve", C).- Lote número "Nueve", de la manzana XX, del Fraccionamiento Residencial Pinares del Lago, con superficie de 857.185 ochocientos cincuenta y siete metros con ciento ochenta y cinco milímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.731 ocho metros con setecientos treinta y un milímetros, colindando con el Vaso de la Presa, al noreste: 9.442 nueve metros con cuatrocientos cuarenta y dos milímetros, colindando con Vaso de la Presa, al sureste: 45.043 cuarenta y cinco metros con cuarenta y tres milímetros, colindando con el lote número veinte de la misma manzana XX, al sureste: 20.00 veinte metros, colindando con la Cerrada del Pino Oregón, al noroeste: 47.507 cuarenta y siete metros con quinientos siete milímetros, colindando con el lote número Dieciocho, de la misma manzana XX, Número de Arboles: "Ocho", D).- La porción de 353.0295 trescientos cincuenta y tres metros con doscientos noventa y cinco milímetros cuadrados del lote número Diecinueve de la manzana XX del Fraccionamiento

consumado en su favor la usucapión o prescripción adquisitiva, tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 7.432 siete metros con cuatrocientos treinta y dos milímetros, colindando con el Vaso de la Presa de Valle de Bravo, al sureste: 47.50 cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, colindando con resto del lote número Diecinueve de la manzana XX, al sureste: 7.43 siete metros, con cuarenta y tres centímetros, colindando con la Cerrada del Pino Oregón, al noroeste: 47.50 cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros, colindando con el lote Dieciocho de la misma manzana XX, II.- El pago de los causídicos, esto es el pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta y uno del año en curso, ordenó se emplazara a la parte demandada AVANDARO, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un diario de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Valle de Bravo, México, tres de abril del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

1394.-21 abril, 2 y 15 mayo.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 539/02-1ª.

En el expediente marcado con el número 539/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TERESA RODRIGUEZ NAVARRO contra FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble ubicado en casa unifamiliar con lote número 78, manzana 440, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México. Por lo que notifíquese a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, emplazándolo para que dentro del término de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación debe de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.78 del Código Adjetivo de la materia.

Dado en Ecatepec de Morelos, a uno de abril del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Eunobia Martínez Becerra.



**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 127/03. JOSE LUIS SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 76.00 m con terreno de Rodolfo Sánchez Trejo; al sur: 82.00, 7.40, 6.60 m en tres líneas con terreno de Sebastián Mariano Gutiérrez Miranda; al oriente: 34.30, 90.90, 60.50 m con tres líneas y linda con camino a Guadalupe Ixtapa; al poniente: 100.80 m con terreno de José Luis Valdés. Superficie aproximada de 9,580.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidaiga, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1401.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 368/99/03, NORMA SILVIA RIVERA DE PEREZ ABREU Y JUAN PEREZ ABREU JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de propiedad particular de riego de 1ª clase, ubicado en la 1ª manzana, del Barrio de San Miguel de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 26.00 m con José Nava Tapia; al sur: 22.00 m con Ana María Leonarda Tapia; al oriente: 22.00 m con carretera; al poniente: 28.00 m con camino vecinal. Superficie de 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 9 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1405.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 494/2001, NATIVIDAD GÓMEZ PUCHET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo Segunda Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 144.30 m con delina Venancio Gómez; al sur: 145.00 m con Macedonio Venancio Felipe; al oriente: 107.70 m con Natividad Gomez Puchet; al poniente: 107.20 m con Salomón Mercado y Pablo Rodríguez. Superficie aproximada de 15,616.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 25 de junio de 2001.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1410.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 038/07/03, PEDRO MOTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino, lote veintiséis, Col. San Isidro (Tlaixco), del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con calle Pino; al oriente: 15.00 m con lote; al poniente: 15.00 m con lote. Con superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 037/06/03, FRANCISCA RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogales, lote trece, manzana ocho, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Nogales; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 049/18/03, JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote cinco, manzana cuatro, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.50 m con lote siete; al sur: 9.50 m con calle Caobilla; al oriente: 13.90 m con lote seis; al poniente: 14.00 m con lote uno y lote dos. Con superficie aproximada de 132.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 047/16/03, ROSA MARIA REYNA MIRANDA CERVANTES A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote veinticinco, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.80 m con calle Procl. Pino; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 16.00 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 046/15/03, TEODULA MERINO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 045/14/03, GAUDENCIA CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote nueve, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1352/142/03, PERFECTO JUAREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanares, San Miguel Tlaixpan, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con caño; al sur: 10.00 m con Aurelio Olivares; al oriente: 11.00 m con Aurelio Olivares; al poniente: 11.00 m con Remedios Olivares. Con superficie aproximada de 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 6005/97/02, LUIS SUAREZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Acatitla, del municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.05 m con Francisco Cruz; al sur: 11.05 m con Reynalda López Pacheco; al oriente: 5.80 m con Reynalda López Pacheco; al poniente: 6.00 m con calle Tezontle. Con superficie aproximada de 65.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 044/13/03, MARINA PALAPA BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote diez, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 14.93 m con propiedad privada, al sur: 14.90 m con propiedad privada, al oriente: 8.50 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 7.65 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 120.44 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 043/12/03, RUVIA LOPEZ TERCERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote siete, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 8.20 m con calle Prol. Pino, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.50 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 13.80 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 118.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 042/11/03, JOSE AVELINO E. CRISPIN JAVIER, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 14.80 m con privada Benito Juárez, al oriente: 12.30 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 181.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 041/10/03, ESTEFANIA REYES ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote tres, manzana nueve, San Isidro Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 17.15 m con lote uno, al sur: 17.15 m con lote cuatro, al oriente: 7.00 m con lote cuatro, al poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 054/23/03, ANITA MATIO BRUNO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, manzana tres, Barrio San Juan del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 16.77 m con lote cuatro, al sur: 16.32 m con lote dos, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de: 132.36 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 048/17/03, JULIAN CRUZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote tres, Col. Tlaixco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con calle Fresno, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.60 m con propiedad privada, al poniente: 13.60 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 050/19/03, CLEOTILDE MIGUEL VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote quince, manzana dos, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 15.00 m con propiedad particular, al sur: 15.00 m con lote catorce, al oriente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8.00 m con lote ocho. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 053/22/03, JOSE VICTOR MONTIEL JIMAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote ocho, manzana tres, Barrio San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 23.80 m con propiedad particular, al sur: 22.80 m con lote siete, al oriente: 7.80 m con lote catorce, al poniente: 7.50 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de: 174.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 401/64/03, MARIA MAGDALENA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote diez, manzana dos, Col. San Isidro (Tlaixco) del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con lote, al sur: 10.00 m con calle Fresno, al oriente: 12.00 m con lote, al poniente: 12.00 m con lote. Con superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 051/20/03, PETRA VILORIA GIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno, manzana cuatro, Barrio San Juan del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, norte:

15.00 m con lote dos, al sur: 15.00 m con calle Caobilla, al oriente: 8.37 m con lote cinco, al poniente: 8.70 m con calle Ignacio Comonfort. Con superficie aproximada de: 148.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 687/37/03, C. ZENAI DA CATALINA ORDUÑA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetlapa", Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle actualmente Prolongación Av. México, al sur: 10.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 20.00 m linda con Prop. Privada, al poniente: 20.00 m linda con Manuel Reyes. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. I.A. 686/38/03, C. SANTIAGO MORA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Sauces, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 14.60 m linda con privada, al sur: 14.60 m linda con Carmen Paredes Morales, al oriente: 14.30 m linda con Susana Paredes Morales, al poniente: 13.70 m linda con camino. Superficie aproximada de: 204.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 14 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1341/139/03, ANTONIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango del Municipio de Acoiman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Jerónimo León González, act. Carmen León Sánchez; al sur: 20.00 m con Feliciano López, act. Enrique López G.; al oriente: 25.00 m con calle Lázaro Cárdenas, act. calle Adolfo López Mateos; al poniente: 25.00 m con Agustín Martínez. Con superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1358/146/03, IVONNE LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Juan Pacheco Nequiz; al oriente: 20.00 m con Carlos Avendaño; al poniente: 20.00 m con Micaela Pacheco. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 052/21/03, ROBERTO CIRILO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote dos, manzana tres, Barrio San Juan, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con lote tres; al sur: 18.44 m con lote uno A; al oriente: 7.75 m con lote nueve; al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de 143.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1332/2000, MARIA LUISA MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Demarcación, denominado "La Loma", Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 105.00 m con María Cristina Morales Castillo; sur: 86.50 m con Ana María Morales Castillo; oriente: 31.65 m con sucesión intestamentaria a bienes Víctor Sánchez Morales; poniente: 42.20 m con camino. Superficie de 5,535.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 1331/2003, OLIVA MORALES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la Cuarta Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 102.00 m con Colonia La Loma, 43.00 m con Fausto Morales; sur: 123.00 m con María Cristina Morales Castillo; oriente: 20.00 m con Fausto Morales Castillo; 8.00 m con sucesión intestamentaria a bienes de Víctor Sánchez M.; poniente: 44.00 m con camino. Superficie 3,620.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 032/01/03, JAVIER QUIROZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos, lote nueve, manzana diez, Col. Jardines de San Agustín, Barrio San Lorenzo, del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de

Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Nardos; al sur: 8.00 m con lote diecinueve; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con lote ocho. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 033/02/03, TOMAS GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote tres, manzana cinco, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m con propiedad privada; al sur: 9.30 m con C. Prolong. Pino; al oriente: 14.70 m con propiedad privada; al poniente: 16.00 m con calle Benito Juárez. Con superficie aproximada de 143.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 034/03/03, FELIX SANTIAGO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Pino, lote veintisiete, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m calle Prol. Pino; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 035/4/03, MATEO LUIS HERNANDEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote once, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.80 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 8.20 m con propiedad privada. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 036/05/03, RICARDO CORTES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno, lote dos, manzana siete, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 12.00 m calle Fresno; al sur: 12.00 m con lote; al oriente: 10.00 m con calle Barranca; al poniente: 10.00 m con lote. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 040/09/03, GUILLERMO REYES SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, lote tres, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.33 m con propiedad privada; al sur: 10.35 m con calle Prol. Pino; al oriente: 11.38 m con propiedad privada; al poniente: 14.20 m con calle Porfirio Díaz. Con superficie aproximada de 126.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 039/08/03, EUSTAQUIA CRUZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote quince, Col. Tlaixco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.15 m con propiedad privada; al sur: 17.15 m con propiedad privada; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle Jacarandas. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1416.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 126/03, EFREN RODOLFO SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Estado de México, mide y linda: al norte: 93.40 m con terreno de José Luis Valdés; al sur: 76.00 m con terreno de José Luis Sánchez Trejo; al oriente: 81.00 m con camino a Guadalupe Ixtapa; al poniente: 72.00 m con terreno de José Luis Valdés. Superficie aproximada de 6,419.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1400.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 182/82/2003, SERGIO VALDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 6, Barrio La Escuela, San Diego, La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.60 m con José Zarza García y Erasmo Velázquez Tarango, al sur: 7.55 m con calle 5 de Mayo, 6.20 m con Margarito Valdés López, al oriente: 14.40 m con Margarito Valdés López, 45.20 m con Erasmo Estrada Valdés y Macario Guadarrama, al poniente: 59.60 m con José Valdés Arias. Superficie aproximada: 756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1446.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 294/03, RAUL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrés Pérez Huitrón; al sur: 30.00 m con Maria Luisa Pedraza Téllez; al oriente: 20.00 m con carretera a la Presa Brockman; al poniente: 20.00 m con Jorge W. Hurtado Montaño. Superficie aproximada de 573.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1459.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 173/76/2003, DEYBE GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moretos Ote. s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Morelos Ote.; al sur: 10.60 m con Arnulfo Joel Carmona Mendoza; al oriente: 35.00 m con Herlinda Bocanegra Vda. de González; al poniente: 36.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1445.-28 abril, 2 y 8 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones
Subsecretaría de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones
Dirección General de Vialidad

**EDICTO****CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Naucalpan, Estado de Méx., a 24 de abril del 2003

**INGENIERIA, CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA
NACIONAL S. A. DE C.V., DOM: CALLE DORIA
No. 500-B, COLONIA CENTRO, C.P. 42000,
PACHUCA HIDALGO, MEXICO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se cita para que comparezca, por conducto de su representante o representantes legales a desahogar la garantía de audiencia, conforme a lo siguiente:

Lugar, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia: en las oficinas de la Dirección General de Vialidad, ubicadas en Av. San Mateo, número 3, tercer piso, Colonia el Parque, Naucalpan de Juárez Estado de México, el día 12 de mayo del año dos mil tres, a las 12:00 hrs.

El objeto de la audiencia: con el objeto de no dejar en estado de indefensión, ni violar principio generales de derecho, correspondientes a la relación contractual del Contrato de Obra Pública número SCTEM-DGVASC-01-RE-17-C, relativo a la obra: Construcción de un Puente Vehicular de acceso a San Bartola del Llano, sobre al Autopista Toluca – Atlacomulco, en la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, toda vez que esta Dirección General, a determinado iniciar diligencias de carácter administrativo, por haber incumplido con el Contrato referido con anterioridad.

Notificación por edicto: el presente citatorio se notifica por edicto, en virtud de que las personas morales interesadas tienen su domicilio fuera del territorio estatal, sin haber dejado representante legal en el mismo o haber señalado domicilio en el Estado para los efectos del Contrato mencionado con antelación.

Disposiciones legales aplicables: artículo 32, primer párrafo, fracciones I, IV, V y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 1, 20, 24, 25, fracción I, 26, 27 y 28, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Derechos del compareciente a garantía de audiencia: Se hace del conocimiento de la Empresa citada, del derecho que le asiste para aportar pruebas y alegar en la audiencia, por conducto de sus representantes legales o por medio de su defensor.

Asimismo, se le hace saber que el expediente respectivo se encuentra a su disposición para consulta, en las oficinas de la Dirección General de Vialidad, de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México, ubicadas en el domicilio antes indicado.

Prevenición: en caso de que no comparezca la Empresa citada al desahogo de su garantía de audiencia en el lugar, día y hora señalados, a través de sus representantes legales, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México.

ATENTAMENTE

**ING. ARTURO LUGO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD DE
LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

1521.-2 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

2000 - 2003

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 01/DAV/P/2003

El H. Ayuntamiento de San Felipe del Progreso, México, a través de la Dirección de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 29, 30, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal y financiera para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PÚBLICA para la adquisición de LAMINAS DE FIBROCEMENTO, como a continuación se indica:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	LAMINA DE FIBROCEMENTO	194,500	PIEZA

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	LAMINA DE FIBROCEMENTO	194,500	PIEZA

Fuente de recursos: Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social Municipal Ejercicio 2003

- Garantía de seriedad: será por el 5% del monto de la propuesta (antes del IVA) a favor del Municipio de San Felipe Del Progreso
- Requisitos que deberán cubrir los interesados:
 - Presentar su solicitud por escrito en la Dirección de Administración, acompañada con la documentación que se indica a continuación- de 9:00a 13:00 Hrs. Dentro del periodo de inscripción señalado
 - Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso
 - Documentos que comprueben el capital requerido.
 - Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: la Dirección de Administración, Ubicada en Palacio Municipal de San Felipe del Progreso, México: con un horario de: 9:00 a 13:00 horas.
 - La forma de pago para venta de bases es: efectivo.
 - El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
 - El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en Palacio Municipal de San Felipe del Progreso.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
 - Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
 - Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación.
 - Las condiciones de pago serán: dentro de los 90 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
 - Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación.

San Felipe del Progreso, Méx., 02 de Mayo de 2003.

C. ROGELIO RUIZ MENDOZA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
 (RUBRICA).

1520-2 mayo.